

APRUEBA PAGO CAUSA 6.111-2020 SUBSECRETARIA
DE TELECOMUNICACIONES

VISTOS:

Vallenar, 06/11/2024

1. Sentencia N° 39 de fecha 29 de agosto de 2023, practicada en causa 6.111-2024, en el marco de la causa administrativa 6.111-2020, ventilada ante la Subsecretaria de Telecomunicaciones.
2. Memorándum DAP N° 17623/2024, emitida por el Jefe de análisis y planificación de la Subsecretaria de Telecomunicaciones.
3. Memorándum N 578/2024 de fecha 29 de octubre de 2024 emitido por doña Rocío Rohdis Lara Directora Jurídica, dirigido a la Sra. Teresa Illanes Morales, Directora Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. Certificado N° DAF-C03464-2024 de fecha 04 de noviembre del año 2024 suscrito por la Directora de la Dirección de Administración y Finanzas (s) de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que indica la disponibilidad presupuestaria para el pago indicado.
5. Formulario N° 10, emitido por la Tesorería General de la República, con fecha 06 de Noviembre de 2024.
6. Decreto de subrogancia que nombra a don Victor Escudero Failla como alcalde subrogante, de la comuna de Vallenar
7. Decreto N° 3157 de fecha 29 de septiembre del año 2023, que nombra a Sra. María Fuentes Cruz como Secretario Municipal (s).
8. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
9. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante certificado de disponibilidad presupuestaria N° DAF-C003464-2024, de fecha 04 de noviembre del año 2024, solicitado a través de Memorándum N° 578/2024 de fecha 29 de octubre de 2024, se dará cumplimiento a la sentencia condenatoria número 39, dictada por la Subsecretaria de Telecomunicaciones, en el marco de la tramitación de la causa 6.111-2020, en la que se obliga pagar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$284,5.- (doscientos ochenta y cuatro coma cinco unidades tributarias mensuales), al mes de noviembre. Dicho monto será pagado en su totalidad y de la manera que más adelante se indica.

DECRETO:

- I. **CÚMPLASE**, con lo señalado en la sentencia condenatoria N° 39 de fecha 29 de agosto de 2023, en el marco de la causa administrativa 6.111-2020, dictada por la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- II. **PÁGUESE**, a la Tesorería General de la República, a través de la forma de pago cheque, autorizada por la tesorería municipal, la suma de 284,5 UTM, convertidas al mes de noviembre, correspondiente a la suma de 18.955.666 (dieciocho millones novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y seis pesos), según se señala en formulario de pago emitido por la Tesorería General de la República con fecha 06 de noviembre de 2024, por concepto de multas por infracciones a la Ley general de Telecomunicaciones, número 18.168.
- III. **IMPÚTESE**, el gasto que irroque el cumplimiento del presente Decreto Exento a la cuenta 215.22.12.004.000.000 “Intereses, multas y recargos” Área de Gestión 1.22.22 del presupuesto Municipal Vigente 2024.
- IV. **ORDÉNESE**, el pago de las sumas acordadas en la forma antes indicada el día 08 de noviembre del año 2024.
- V. **DESE CUENTA**, del pago una vez efectuado ante la Subsecretaría de Telecomunicaciones, por quien corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica
- Transparencia Municipal
- Arch. Of. de Partes.

VEF/MFC/RRL/nys

RCRL /nbys

